

**673-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con veintinueve minutos del tres de mayo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, del partido Restauración Nacional.**

Este Departamento, mediante auto n.º 361-DRPP-2017 del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, le indicó al partido Restauración Nacional que, para subsanar la inconsistencia respecto al nombramiento de Juan Dimas Vega Mora, cédula de identidad n.º 501820578, como secretario suplente, el cual fue nombrado en ausencia, debía presentar la carta de aceptación al cargo de secretario suplente ya que en el expediente no constaba la carta de aceptación para dicho cargo.

En fecha dieciocho de abril de los corrientes, mediante oficio PAREN-P-37-2017 del partido Restauración Nacional, se presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de aceptación del señor Vega Mora, conforme a lo indicado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que la inconsistencia señalada, fue debidamente subsanada por el partido. La renovación de estructuras del partido Restauración Nacional, en el cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN BAGACES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503070011	BIOJAILER ORDOÑEZ MEJIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504030028	ABIGAIL SANDOVAL JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503820192	ANDRES ANTONIO COTO CHEVEZ	TESORERO PROPIETARIO
503270812	NORY MARLENY SANDOVAL JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501820578	JUAN DIMAS VEGA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
116100076	BEIDI FRANCINIE MARCHENA MARCHENA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502420803	JOAQUIN GERARDO SOLIS ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO
<b>DELEGADOS DESIGNADOS</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501820578	JUAN DIMAS VEGA MORA	TERRITORIAL
503270812	NORY MARLENY SANDOVAL JIMENEZ	TERRITORIAL
503820192	ANDRES ANTONIO COTO CHEVEZ	TERRITORIAL
504030028	ABIGAIL SANDOVAL JIMENEZ	TERRITORIAL
503070011	BIOJAILER ORDOÑEZ MEJIA	TERRITORIAL
502810900	EYLIN CHEVEZ GONZALEZ	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba  
C: Expediente n.º 062-2005, partido Restauración Nacional  
Ref.: No. 3576, 3666, 3936, 4667-2017